Decisión ICC-ASP/1/Decision 2

Adoptada por consenso en la segunda sesión plenaria, celebrada el 3 de septiembre de 2002

ICC-ASP/1/Decision 2. Arreglos provisionales para el ejercicio de la autoridad hasta la toma de posesión del Secretario de la Corte

La Asamblea de los Estados Partes,

Teniendo presente que el Secretario de la Corte no asumirá sus funciones y responsabilidades hasta mediados de 2003,

Decide que, hasta el momento en que el Secretario de la Corte asuma sus funciones y responsabilidades el Director de la División de Servicios Comunes desempeñará, de forma provisional, las funciones y responsabilidades que se confieren al Secretario de la Corte en virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, con excepción de la autoridad para hacer transferencias entre secciones de las consignaciones presupuestarias establecida en la correspondiente resolución, y las derivadas de los párrafos 1 y 2 del artículo 44 y del párrafo 5 del artículo 112 del Estatuto.